



Comisión Especial Multipartidaria
encargada del Ordenamiento Legislativo - CEMOL

"Año de la Universalización de la Salud"

Proyecto de Ley N° 6157/2020-CR



PROYECTO DE RESOLUCIÓN
LEGISLATIVA QUE MODIFICA EL
ARTÍCULO 68 DEL REGLAMENTO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA SOBRE
MOCIONES DE ORDEN DEL DÍA.

Los congresistas que suscriben, miembros de la Comisión Especial Multipartidaria encargada del Ordenamiento Legislativo-CEMOL, en ejercicio del derecho de iniciativa en la formación de leyes que les confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y los artículos 74 y siguientes del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente proyecto de resolución legislativa:

FÓRMULA LEGAL

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 68 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA SOBRE MOCIONES DE ORDEN DEL DÍA

Artículo Único. Modificación del 68 del Reglamento del Congreso de la República

Modifícase el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, en los términos siguientes:

"Artículo 68. Mociones de orden del día

Las mociones de orden del día son propuestas mediante las cuales los Congresistas ejercen su derecho de pedir al Congreso que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses del país y las relaciones con el Gobierno. Se presentan ante la Oficialía Mayor del Congreso y proceden en los siguientes casos:

- a) Solicitud de conformación de Comisiones de Investigación.
- b) Pedidos de interpelación y de invitación al Consejo de Ministros o a los ministros en forma individual para informar.

- c) Pedidos de censura o negación de confianza al Consejo de Ministros en su conjunto o a los ministros en forma individual.
- d) Pedidos de censura o proposición de confianza a los miembros de la Mesa Directiva del Congreso.
- e) Pedidos para que el **Congreso** se pronuncie sobre cualquier asunto de importancia nacional.
- f) Las proposiciones de vacancia de la Presidencia de la República, por la causal prevista por el inciso 2) del artículo 113 de la Constitución Política.

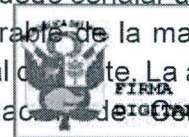
Las mociones de orden del día, **con excepción de aquellas a las que se refiere el inciso e) del presente artículo**, pueden ser fundamentadas por su autor **en el Pleno** por un tiempo no mayor de cinco minutos, y los grupos opositores tienen un minuto cada uno con un máximo de cinco minutos entre todos **para hacer uso de la palabra**. Sin embargo, en función de la cantidad de asuntos pendientes en la agenda, el Presidente puede señalar un tiempo menor. Su admisión a debate requiere el voto favorable de la mayoría de los Congresistas hábiles; salvo disposición constitucional o ley. La admisión a debate en lo que se refiere a la conformación de Comisiones Investigadoras se rige por lo dispuesto en el artículo 88 del presente Reglamento.

Las mociones de orden del día a las que se refiere el inciso e) del presente artículo son aprobadas por el Consejo Directivo y la sumilla de lo aprobado es leída en el Pleno en la sesión inmediata siguiente de su aprobación. El Presidente comunica la moción aprobada a la instancia o entidad que corresponda en un plazo no mayor de 5 días hábiles de aprobada por el Consejo Directivo.

Las mociones de saludo de menor importancia se tramitan directamente ante el Consejo Directivo, salvo casos excepcionales, a criterio del Presidente.”



Firmado digitalmente por:
QUISPE ARCE Mario
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/09/2020 12:59:01-0500



Firmado digitalmente por:
FERRERO Felicit
Madeline FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/09/2020 13:43:20-0500



Firmado digitalmente por:
MAMANI BRUNO JULIAN
FIR 44818013 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/08/2020 16:57:12-0500



Firmado digitalmente por:
SIMEON HURTADO Luis
Carlos FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 01/09/2020 13:27:35-0500



Firmado digitalmente por:
MESIA RAMIREZ Carlos
Fernando FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/08/2020 10:48:56-0500



Firmado digitalmente por:
QUISPE SUAREZ Mario
Javier FIR 02881152 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/08/2020 13:23:18-0500



Firmado digitalmente por:
COLUMBUS MURATA Diethell
FIR 40826881 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/08/2020 08:57:04-0500



Firmado digitalmente por:
LIZARRAGA HOUGHTON
Carolina FIR 02881153 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/08/2020 10:25:10-0500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 11 de SEPTIEMBRE del 2020.

Según la consulta realizada, de conformidad con el
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la
República: pase la Proposición N° 6157 para su
estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de
CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO.

.....

.....

.....



JAVIER ANGELES ILLMANN
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por práctica y procedimiento parlamentario, presentada una moción de orden del día ésta es agendada para ser vista y aprobada por el Pleno del Congreso.

En lo últimos plenos se ha agendado un número excesivo de mociones de carácter exhortativo o declarativo cuyo debate en el Pleno ocupa gran parte de la sesión.

Esto genera preocupación y molestia no sólo de algunos parlamentarios sino de la ciudadanía en general que ven cómo mociones de carácter exhortativo o declarativo se agendan y debaten por tiempos largos, retrasando en muchos casos la atención de pedidos urgentes para la población y el país, que deben ser debatidos y aprobados con mayor celeridad.

Es por ello que resulta necesario e indispensable que las mociones de orden del día de ese tipo se vean y aprueben en el Consejo Directivo y pasen al Pleno sólo para una dación de cuenta.

A continuación se presentan dos (02) cuadros que muestran: i) La cantidad de mociones de orden del día agendadas y aprobadas en las sesiones del pleno recientes; y ii) La fecha de presentación de mociones de orden del día agendadas para el pleno.

Cuadro N°1

MOCIONES DE ORDEN DEL DÍA AGENDADAS Y APROBADAS EN LAS SESIONES DEL PLENO RECIENTES

FECHA	SESIÓN PLENO		
	7/08/2020	31/07/2020	13/07/2020
MOCIONES ORDEN DÍA AGENDADAS	16	15	3
APROBADAS	0	0	1

FUENTE: Portal del Congreso de la República

Cuadro N°2

FECHA DE PRESENTACIÓN DE MOCIONES DE ORDEN DEL DÍA AGENDADAS
PARA EL PLENO

FECHA DE PRESENTACIÓN	NÚMERO	SUMILLA	ESTADO
09/07/2020	11452	Conformar una Comisión Especial Investigadora Multipartidaria encargada de investigar la presunta comisión de ilícitos en el sector de la construcción que involucraría a altos funcionarios del Estado, desde la década de 1990 hasta la fecha, principalmente en la cartera de Transportes y Comunicaciones y todos aquellos que resulten responsables en los diferentes niveles de gobierno, así como empresarios y otras personas jurídicas y naturales que hayan participado durante el periodo señalado, por el plazo de 180 días calendarios contados desde su instalación.	Agenda del Pleno
09/07/2020	11453	Constituir una Comisión Investigadora de las presuntas irregularidades y posibles actos de corrupción en el Gobierno Regional del Callao, la cual continuará las labores que desarrolló la comisión constituida por la Moción de Orden del Día 1358. La Comisión investigadora tiene un plazo de 120 días para presentar su informe.	Aprobada
10/07/2020	11462	Exhortar al Poder Ejecutivo y al Gobierno Regional de la Libertad para que prioricen la recuperación integral y la descontaminación de las cuencas de los Ríos Moche, Chicama, Santa y Jequetepeque. Requerir al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, a la Autoridad Nacional de Agua - ANA y al Gobierno Regional de la Libertad para que ejerzan, en el marco de sus competencias, la potestad sancionadora que permita la atribución de responsabilidades administrativas a que hubiera lugar producto de la contaminación de las cuencas de los Ríos Moche, Chicama, Santa y Jequetepeque.	Agenda del Pleno
15/05/2020	10771	Exhortar al Poder Ejecutivo, para que tome acciones por medio de los ministerios correspondiente y así frenar el cobro excesivo de medicamentos, atención hospitalaria pública y privada; así como el aumento en el pago de las aseguradas durante el Estado de Emergencia debido al Covid-19, en defensa y protección de las personas que se encuentran contagiadas con el virus.	Agenda del Pleno
15/05/2020	10782	Solicitar al Gobierno Central que en el más breve plazo constituya una Comisión Multisectorial, que cuente con la participación de las diferentes instancias del Estado comprometidas con la vida de los pueblos indígenas (PCM, MINSA, MINCUL, PRODUCE, MIDIS, MTC, MINAGRI, MINEDU, MINAN, MININTER, MINDEF); los gobiernos regionales que tengan población indígena; las organizaciones indígenas representativas, la Defensoría del Pueblo y la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente, y Ecología del Congreso.	Agenda del Pleno

“Año de la Universalización de la Salud”

15/05/2020	10789	Exhortar al Presidente de la República, señor Martín Alberto Vizcarra Cornejo; a la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; a la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social y a la Ministra de Economía y Finanzas, que priorice y atienda de acuerdo a sus competencias, la problemática integral de desplazamiento forzoso de nuestros compatriotas desde las principales ciudades de origen coordinando intergubernamentales las posibles soluciones.	Agenda del Pleno
18/05/2020	10791	Exhortar al Poder Ejecutivo, para que declare en Estado de Emergencia el Sistema de Salud, por la catástrofe sanitaria de la de la región Loreto, con la finalidad de que se adopten las urgentes medidas que el caso amerita, para evitar más muertes de conciudadanos loretanos por el COVID-19.	Agenda del Pleno
20/05/2020	10812	Exhortar con carácter de URGENTE al Poder Ejecutivo, a través de sus órganos competentes a implementar un Programa de adquisición y distribución de Kits de medicamentos básicos para el tratamiento domiciliario de Covid-19. Asimismo, suscribir un convenio de cooperación de Estado a Estado con la finalidad de lograr la adquisición de los kits de medicamentos necesarios para tratar el Covid-19.	Agenda del Pleno
20/05/2020	10810	Exhortar al Presidente de la República Ing. Martín Vizcarra Cornejo, para que a través de los ministerios de Salud y Justicia, conforme a los considerandos señalados, se garantice la integridad, salud y vida de los internos de los establecimientos penales del país, dentro del contexto de la estrategia sanitaria y se disponga la inmediata implementación del Centro de Salud dentro del recinto penitenciario (Intramuro), para la inmediata evaluación epidemiológica, intervención médica y ayuda al diagnóstico mediante pruebas rápidas y/o moleculares que permita identificar a los contagiados con COVID-19.	Agenda del Pleno
19/05/2020	10797	Otorgar facultades de comisión investigadora a la Comisión de Fiscalización y Contraloría, conforme al artículo 97 de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo 88 del reglamento del Congreso, facultades de Comisión de Investigación hasta por 120 días calendario para investigar los procesos de contratación y compra de bienes, servicios, equipos e infraestructura realizados en el marco de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria COVID-19.	Agenda del Pleno
11/06/2020	11100	Exhortar al Presidente del Consejo de Ministros, disponga a quien corresponda la inmediata dotación de oxígeno, medicamentos y equipos requeridos para que los hospitales y establecimientos de salud de la Región San Martín, puedan brindar la atención oportuna y adecuada a los pacientes de COVID 19.	Agenda del Pleno
17/06/2020	11188	Invitar al Presidente del Consejo de Ministros, Vicente Zevallos Salinas, ministra de Economía y Finanzas, Sra. María Antonieta Alva Luperdi, ministra de la Producción, Sra. Roció Ingrid Barrios Alvarado y ministro de Comercio Exterior y Turismo, Sr. Edgar Manuel Vásquez Vela, a fin de que informen en el pleno del Congreso de la República, respecto a las acciones desarrolladas en el marco de la delegación de facultades, otorgado mediante Ley N° 31011, en materia de competitividad, productividad y proyecciones en materia económica y productiva en todos los	Agenda del Pleno

		sectores involucrados a fin dinamizar la economía nacional en beneficio de la mejora de calidad de vida de todos los peruanos.	
24/06/2020	11295	Invitar al Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de Salud, Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo, y Ministra de Economía y Finanzas, para que informen a la representación nacional, respecto de la estrategia que vienen desarrollando para enfrentar los efectos nefastos causados por la pandemia COVID-19.	Agenda del Pleno
27/04/2020	10677	Conforme lo dispuesto por el artículo 68° inciso b) del Reglamento del Congreso de la República, se invite al Presidente del Consejo de Ministros, Vicente Antonio Zeballos Salinas; y a la Ministra de Economía y Finanzas, María Antonieta Alva Luperdi, para que informen a la Representación Nacional sobre i) Cuál es el monto total de la deuda tributaria impaga por las grandes empresas; ii) En qué situación del proceso de cobranza se encuentra; iii) Qué acciones se está tomando o se tomará para hacer efectiva la cobranza de las deudas tributarias impagas por algunos grandes contribuyentes; iv) No sería más recomendable, que el Estado peruano cobre esta abultada deuda tributaria impaga, antes que crear un nuevo impuesto de solidaridad a rentas mayores a un monto determinado, para atender necesidades en la lucha contra el COVID-19.	Agenda del Pleno
02/06/2020	10959	Conforme lo dispuesto por el artículo 68° inciso b) del Reglamento del Congreso de la República, se invite al Presidente del Consejo de Ministros, Vicente Antonio Zeballos Salinas; y a la Ministra de Economía y Finanzas, María Antonieta Alva Luperdi, para que informen a la Representación Nacional sobre i) Cuál es el monto total de la deuda tributaria impaga por las grandes empresas; ii) En qué situación del proceso de cobranza se encuentra; iii) Qué acciones se está tomando o se tomará para hacer efectiva la cobranza de las deudas tributarias impagas por algunos grandes contribuyentes; iv) No sería más recomendable, que el Estado peruano cobre esta abultada deuda tributaria impaga, antes que crear un nuevo impuesto de solidaridad a rentas mayores a un monto determinado, para atender necesidades en la lucha contra el COVID-19.	Agenda del Pleno
10/06/2020	11072	Otorgar facultades de Comisión Investigadora a la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos para investigar hasta por ciento ochenta (180) días hábiles, a todos los organismos reguladores, supervisores, de vigilancia, de control y de sanción, durante los últimos cinco años, para determinar responsabilidades administrativas, civiles o penales de sus funcionarios; así como para proponer reformas normativas e institucionales que fortalezcan el rol regulador del Estado en el marco de la Constitución Política del Perú y la protección de la salud y la vida de los consumidores.	Agenda del Pleno



ACUERDO NACIONAL

La propuesta se relaciona con las políticas de Estado 1 y 24, que establecen el fortalecimiento del régimen democrático y del Estado de Derecho así como la afirmación de un Estado eficiente y transparente, respectivamente.

El Estado de Derecho se fundamenta en el respeto al ciudadano, ello supone un debate parlamentario que responda a las necesidades de la población. En efecto, los ciudadanos requieren que se haga buen uso del tiempo en los debates plenarios del Congreso, ello pasa por contar con procedimientos eficientes que redunden en la dación de normas en favor de la ciudadanía. Las prácticas de debatir de manera extensa sin la obtención de resultados inmediatos atenta contra la eficiencia y transparencia del Congreso.

ANALISIS COSTO BENEFICIO

El beneficio de la propuesta es para todos los ciudadanos en tanto que la eficiencia del trabajo del Congreso alcanza a toda la comunidad.

Se estima que la aprobación de la propuesta producirá los siguientes efectos:

- a) Ordenará la organización y el funcionamiento del Pleno, con la consiguiente mejora en el trabajo del Congreso.
- b) Mejorará el contenido y la calidad del debate parlamentario.
- c) Impulsará la política de debatir sólo sobre lo que es necesario.
- d) Propenderá a la atención más responsable de los pedidos urgentes de la ciudadanía.
- e) Racionalizará el uso del tiempo en las sesiones plenarias.
- f) Evitará incurrir en sesiones largas e improductivas.
- g) Facilitará un debate más eficiente y con logro de resultados.
- h) Incrementará la eficiencia del trabajo parlamentario.

EFFECTOS DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La propuesta supone la modificación del artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República que regula las mociones de orden del día.

A continuación se presenta un cuadro comparativo de la norma vigente y la modificación propuesta.

Texto vigente	Texto propuesto
<p>Mociones de orden del día</p> <p>Artículo 68. Las mociones de orden del día son propuestas mediante las cuales los Congresistas ejercen su derecho de pedir al Congreso que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses del país y las relaciones con el Gobierno. Se presentan ante la Oficialía Mayor del Congreso y proceden en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud de conformación de Comisiones de Investigación. Pedidos de interpelación y de invitación al Consejo de Ministros o a los ministros en forma individual para informar. Pedidos de censura o negación de confianza al Consejo de Ministros en su conjunto o a los ministros en forma individual. Pedidos de censura o proposición de confianza a los miembros de la Mesa Directiva del Congreso. Pedidos para que el Pleno se pronuncie sobre cualquier asunto de importancia nacional. Las proposiciones de vacancia de la Presidencia de la República, por la causal prevista por el inciso 2) del artículo 113 de la Constitución Política. <p>Las mociones de orden del día pueden ser fundamentadas por su autor por un tiempo no mayor de cinco minutos, y los grupos opositores tienen un minuto cada uno con un máximo de cinco minutos entre todos. Sin embargo, en función de la cantidad de asuntos pendientes en la agenda, el Presidente puede señalar un tiempo menor. Su admisión a debate requiere el voto favorable de la mayoría de Congresistas hábiles; salvo disposición constitucional diferente. La admisión a debate, en lo que se refiere a la conformación de Comisiones Investigadoras se rige por lo dispuesto en el artículo 88 del presente Reglamento.</p> <p>Las mociones de saludo de menor importancia se tramitan directamente ante el Consejo Directivo, salvo casos excepcionales, a criterio del Presidente.</p>	<p>Artículo 68. Mociones de orden del día</p> <p>Las mociones de orden del día son propuestas mediante las cuales los Congresistas ejercen su derecho de pedir al Congreso que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses del país y las relaciones con el Gobierno. Se presentan ante la Oficialía Mayor del Congreso y proceden en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud de conformación de Comisiones de Investigación. Pedidos de interpelación y de invitación al Consejo de Ministros o a los ministros en forma individual para informar. Pedidos de censura o negación de confianza al Consejo de Ministros en su conjunto o a los ministros en forma individual. Pedidos de censura o proposición de confianza a los miembros de la Mesa Directiva del Congreso. Pedidos para que el Congreso se pronuncie sobre cualquier asunto de importancia nacional. Las proposiciones de vacancia de la Presidencia de la República, por la causal prevista por el inciso 2) del artículo 113 de la Constitución Política. <p>Las mociones de orden del día, <u>con excepción de aquellas a las que se refiere el inciso e) del presente artículo</u>, pueden ser fundamentadas por su autor <u>en el Pleno</u> por un tiempo no mayor de cinco minutos, y los grupos opositores tienen un minuto cada uno con un máximo de cinco minutos entre todos <u>para hacer uso de la palabra</u>. Sin embargo, en función de la cantidad de asuntos pendientes en la agenda, el Presidente puede señalar un tiempo menor. Su admisión a debate requiere el voto favorable de la mayoría de Congresistas hábiles; salvo disposición constitucional diferente. La admisión a debate, en lo que se refiere a la conformación de Comisiones Investigadoras se rige por lo dispuesto en el artículo 88 del presente Reglamento.</p> <p><u>Las mociones de orden del día a las que se refiere el inciso e) del presente artículo son aprobadas por el Consejo Directivo y la sumilla de lo aprobado es leída en el Pleno en la sesión inmediata siguiente de su aprobación. El Presidente comunica la moción aprobada a la instancia o entidad que corresponda en un plazo no mayor de 5 días hábiles de aprobada por el Consejo Directivo.</u></p> <p>Las mociones de saludo de menor importancia se tramitan directamente ante el Consejo Directivo, salvo casos excepcionales, a criterio del Presidente.”</p>